

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES

En el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025, Cemento Polpaico S.A. (“Polpaico” o la “Sociedad”) comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y Bolsas de Valores, los siguientes Hechos Relevantes o Esenciales:

1. Hecho Esencial comunicado a la CMF con fecha 05 de febrero de 2025.

La Sociedad informó que, en el contexto del proceso de reestructuración corporativa previamente comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero y al público mediante hechos esenciales de fechas 3 de noviembre de 2023 y 9 de enero de 2024, se ha dado por concluido, conforme a lo planificado, el proceso de integración de las operaciones vinculadas a la producción y comercialización de hormigón. En este sentido, se indicó que dichas actividades, anteriormente desarrolladas por las filiales Sociedad Pétreos S.A. y Hormigones Bicentenario S.A., han sido concentradas en la filial Hormigones Polpaico S.A., la cual ha asumido plenamente dicha función, en línea con los objetivos estratégicos definidos por la Sociedad.

2. Hecho Esencial comunicado a la CMF con fecha 28 de marzo de 2025.

En sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2025, el Directorio de Polpaico acordó convocar a Junta Ordinaria y a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse ambas y de manera continuada el día 25 de abril de 2025, a partir de las 09:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Ordinaria de Accionistas fue citada para las 9:00 horas, teniendo por objeto que los señores accionistas se pronunciaran respecto de las siguientes materias:

- i. Examen de la situación de la Sociedad, y aprobación de la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2024, junto con el Informe de la Empresa de Auditoría Externa;
- ii. Distribución de los resultados del ejercicio 2024 y determinación de la política de dividendos para el ejercicio 2025;
- iii. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio;
- iv. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, y del presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo;
- v. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025;
- vi. Designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el año 2025;
- vii. Dar cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;
- viii. Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2024 e Informe de Gestión Anual;
- ix. Designación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de la Sociedad; y
- x. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Directorio acordó proponer el pago de un dividendo definitivo, equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024. En caso de ser aprobado, el dividendo sería equivalente a \$3,04477 por acción, a pagarse en la oportunidad y forma que sea aprobada por los señores accionistas.

El Hecho Esencial indicó, asimismo, que inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, y en el mismo domicilio social, se desarrollará la Junta Extraordinaria de Accionistas, la cual tendría por objeto someter a consideración y aprobación de los señores accionistas, la modificación de los Estatutos de la Sociedad, en los siguientes términos:

- i. Propuesta para eliminar el cargo de Director Suplente establecido en el artículo sexto de los Estatutos Sociales de Cemento Polpaico S.A.;
- ii. En caso de aprobarse la propuesta anterior, modificar el artículo sexto de los referidos Estatutos Sociales, con el objeto de efectuar las adecuaciones formales y de referencia que resulten pertinentes.

Finalmente, se informó que tendrían derecho a participar en las Juntas convocadas, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

3. Hecho Esencial comunicado a la CMF con fecha 25 de abril de 2025.

En la fecha indicada, se informó acerca de la celebración de la Junta Ordinaria y la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la hora y en el lugar señalado los avisos de citación.

La Junta Ordinaria de Accionistas, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Se aprobó la Memoria, el Balance, Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, del ejercicio correspondiente al año terminado al 31 de diciembre de 2024;
- 2) Se acordó distribuir un dividendo definitivo de \$3,04477 por acción, lo que equivale a un total de \$77.709.449, correspondiente al 30% de las utilidades del ejercicio 2024. El señalado dividendo se pagará a partir del día 23 de mayo de 2025.
- 3) Se acordó como política de dividendos para el ejercicio 2025, la distribución de, al menos, el 30 % de la utilidad líquida del ejercicio; en cuanto al pago de dividendos provisorios, se acordó regirse según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 79 de la Ley N° 18.046;
- 4) Se acordó la remuneración de los integrantes del Directorio y del Comité de Directores, así como el presupuesto de gastos de funcionamiento de este último;
- 5) Se designó como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025 a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores Limitada;
- 6) Se designó como Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025 a las empresas ICR Chile y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.
- 7) Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.406, celebradas durante el ejercicio 2024;
- 8) Se informó acerca de las actividades y gastos del Comité de Directores durante el año 2024 y de su Informe de Gestión Anual;

- 9) Se designó al diario electrónico “El Líbero” para realizar las publicaciones sociales que resulten pertinentes.

Por su parte, en la Junta Extraordinaria de Accionistas inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria antes referida, se trataron las materias y adoptaron los acuerdos que a continuación se indican:

- 1) Se aprobó la eliminación del cargo de director suplente establecido en el artículo sexto de los Estatutos Sociales de Cemento Polpaico S.A., y;
- 2) Para efectos de reflejar el acuerdo adoptado en el punto anterior, se aprobó la modificación del artículo sexto de los referidos Estatutos Sociales, ajustando su redacción y eliminando toda referencia a la figura del Director Suplente.

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- Proceso de Aumento de Capital.

Con fecha 13 de mayo de 2025, se publicó en el diario electrónico “El Líbero”, el aviso y comunicación que informa a qué accionistas le correspondería el derecho a opción preferente de suscripción de acciones de pago, en virtud del artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Luego, con fecha 19 de mayo de 2025, se publicó en el mismo diario antes señalado, el aviso que da inicio al período de opción preferente, en virtud del proceso de aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A., celebrada con fecha 17 de diciembre de 2024. En lo pertinente, el aviso indica que la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 28 de abril de 2025, inscribió en el Registro de Valores con el N°1.145 la emisión de 11.706.175 acciones de pago, ordinarias y de una única serie, sin valor nominal, por un monto total de \$80.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado.

Asimismo, se señaló que tendrían derecho a suscribir las acciones, aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al día 13 de mayo de 2025, y que el período de opción preferente se extenderá por un plazo de 30 días a contar de la publicación, esto es, entre los días 19 de mayo de 2025 y 18 de junio de 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que, a la fecha de emisión de estos Estados Financieros, el período de opción preferente se encuentra vigente. En este contexto, con fecha 19 de mayo de 2025, los accionistas controladores Gamma Cementos II SpA e Inversiones Lota Green SpA ejercieron individualmente su derecho preferente y procedieron a suscribir y pagar un total de 8.358.788 acciones ordinarias, a un precio de colocación de \$6.834 por acción. En detalle, Gamma Cementos II SpA suscribió 4.914.264 acciones, por un monto de M\$ 33.584.080, mientras que Inversiones Lota Green SpA suscribió 3.444.524 acciones, por un monto de M\$ 23.539.877.